

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

Nº CONTRATO	042 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA				
CONTRATISTA	WILMAN CRUZ SÁNCHEZ C.C. No. 18.261.474 DE PUERTO CARREÑO – VICHADA DIRECCIÓN DOMICILIO: CARRERA 7 No. 1-25 B. ARTURO BUENO CELULAR: 310 855 0142 EMAIL: refrigeracioneswilfrios@hotmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$20.986.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA DOCE (12) MESES				

A los, diez (10) días del mes de julio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **WILMAN CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.261.474 de Puerto Carreño – Vichada, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución de Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023, será **HASTA 12 MESES** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023, es hasta por la suma de: **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$20.986.000,00)** valor que se pagará de la siguiente manera: Pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual se pagará previa legalización del contrato y firma del acta de inicio y dos (02) pagos parciales por el valor equivalente al veinticinco por ciento (25%), los cuales se pagarán una vez efectuados los correspondientes



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

mantenimientos según el cronograma establecido, previa presentación de: Cuenta de cobro, equivalente a factura o factura, informe de actividades con su respectiva evidencia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios.

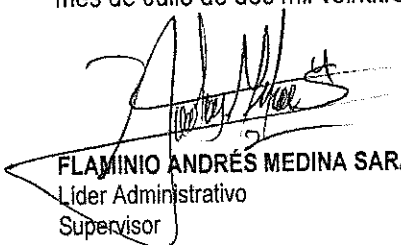
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

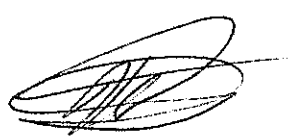
PARAGRAFO 3. Los pagos solo empezarán a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

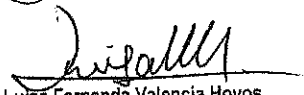
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 16 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAIVA
 Líder Administrativo
 Supervisor


WILMAN CRUZ SÁNCHEZ
 C.C. No. 18.261.474 de Puerto Carreño – Vichada
 Contratista


 Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
 Profesional de Compras y Suministros

